CEP-4.4.1 Inf

Programa de Inspección Estándar para la Producción de Cultivos Orgánicos

De acuerdo a la norma nacional RTPO y la interpretación de CERESPERU de tales normas

Como mínimo, la inspección de las explotaciones orgánicas abarcará los siguientes aspectos:

1	Revisión	del plan de manejo orgánico y su aplicación
2	Inspección física	Visita a todos los campos, o, en el caso de fincas con un gran número de parcelas o lotes pequeños, a una muestra representativa de campos, centrándose en: • Semillas o plántulas • Manejo de la fertilidad del suelo y control de la erosión • Fertilizantes utilizados • Protección fitosanitaria • Rotación de cultivos en caso de cultivos anuales • Uso de leguminosas • Zonas de amortiguamiento
		 Producción paralela Visita a establos, salas de almacenamiento o bodegas, unidades de procesamiento de la finca y otros edificios agrícolas, enfocando: Etiquetado, trazabilidad Separación postcosecha de productos no certificados Fuentes de contaminación postcosecha.
3	Documentación	 Registros en el historial de campo (en caso de primera inspección) Mapas o dibujos de todas las parcelas, incluidos los edificios de la finca. Facturas de compra de semillas, fertilizantes, productos ftosanitarios, y otros insumos agrícolas pertinentes
		 En su caso: facturas de compra de productos agrícolas Diario de la finca Libro de bodega y/o acta de procesamiento y/o diario de empaque(si procede) Contabilidad de todas las ventas de productos agrícolas.
	Ver también	 Políticas de CERESPERU sobre: Conversión orgánica Zonas de amortiguación Trazabilidad Residuos de plaguicidas y frecuencia de muestreo Rotación de cultivos, leguminosas y cultivos de cobertura Breve información sobre la producción de cultivos orgánicos Plan de manejo de la producción de cultivos